

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

12263 Orden JUS/956/2020, de 9 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Orden JUS/751/2020, de 7 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 466 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 17, 122 y 123 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, aprobado por Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, habiéndose recibido la propuesta de la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con la Comunidad Autónoma y constando el informe del Consejo del Secretariado,

Este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver la provisión por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia, del puesto de trabajo de Secretario Coordinador Provincial de Huesca, convocado por Orden JUS/751/2020, de 7 de julio (BOE de 1 de agosto), adjudicando el puesto convocado al Letrado de la Administración de Justicia que en el anexo se relaciona.

Segundo.

El Letrado de la Administración de Justicia nombrado deberá cesar en su actual destino dentro de los tres días hábiles siguientes a partir de la publicación de la presente Orden y tomará posesión de su cargo, como Secretario Coordinador Provincial, ante la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de tres días hábiles a partir del cese si no implica cambio de localidad y ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la misma Comunidad Autónoma.

Como dispone el apartado 2 del artículo 117 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, el cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, incluida la de vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidas a los interesados.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de octubre de 2020.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), el Secretario General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, Francisco de Borja Vargues Valencia.

ANEXO

Nombre: José Manuel del Río Monge.

Puesto de trabajo actual: Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza.

Puesto de trabajo concedido: Secretario Coordinador Provincial de Huesca.